



12

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A  
ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES IPV FORMACION  
INTEGRAL Y CAPACITACION.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1513 /**

**PUERTO MONTT, 24 OCT. 2017**

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S. N° 251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "Escuela de Conductores Profesionales, Formación Integral y Capacitación IPV. SPA";; y el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 17 de Octubre 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Que, la sociedad "Escuela de Conductores IPV Formación Integral y Capacitación SPA". Solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios, presentados por el organismo de capacitación señalado anteriormente.

3. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.

4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 17 de Octubre de 2017.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Sra. Massiel Elizabeth Rivera Rivas, cumple esto de conformidad al Oficio Ordinario N°5733 de 03 de Octubre de 2017, del Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaria de Transportes.



**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales: **"FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACION IPV CALBUCO SPA" u/o "IPV CALBUCO SPA"**, RUT 76.680.567-1, representada legalmente por la Sra. Massiel Elizabeth Rivera Rivas, Rut N°15.741.263-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5 en la sede ubicada en Pedro Felix Oyarzun N°611 y taller mecánico, ambos de la ciudad de Calbuco.

2.- INCORPORASE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**CESAR OYARZUN ALMONACID**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE LOS LAGOS



C/Interesado.  
Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefectura N°25, Puerto Montt.  
Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Calbuco.  
Unidad Legal (con expediente).  
Unidad de Fiscalización.  
Oficina de Partes.  
Folio Ingreso N°4410, 20.10.2017